



**“ADQUISICION DE PARKAS
INSTITUCIONALES 2024”**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR
INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE ENTREGA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3796

QUILLÓN, 25 JUN 2024

VISTOS:

1. Descargos formulados por el adjudicatario de fecha 02 de junio de 2024;
2. Informe Emitido por ITS, Sra. Yilda Letelier Fierro
3. Licitación Publica ID: 4352-6-LE24, de fecha 22 de abril de 2024;
1. Ficha técnica N°14, FINANZAS/RECURSOS HUMANOS.
4. Decreto Alcaldicio N°2.528 de fecha 19 abril de 2024, que aprueba adjudicación y designa I.T.S;
5. Acta de evaluación de fecha 02 de mayo de 2024;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 29 de abril de 2024;
7. Licitación pública ID: 4352-6-LE24 de fecha 22 de abril de 2024 y demás antecedentes;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.528 de fecha 19 de abril de 2024, Aprueba de Bases Administrativas Simplificada denominada: **ADQUISICIÓN PARKAS DE INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL 2024”**
9. Gastos operacionales considerados en el Presupuesto Municipal año 2024 y futura aprobación año 2025;
10. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN PARKAS DE INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL 2024”**

11. Las Bases Administrativas especiales y demás antecedentes para la realización del proyecto denominado "ADQUISICIÓN PARKAS DE INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL 2024"
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones del cargo de Alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
17. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
18. Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886;
19. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Informe emitido durante el mes de mayo de 2024 por la I.T.S del contrato, administrativo de la Dirección de Adm. y Finanzas, Sra. Yilda Letelier Fierro, en donde informa incumplimiento en el plazo de entrega de los productos adquiridos según Licitación Publica ID: 4352-6-LE24 y correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2024 dando aviso de la infracción al adjudicatario **MARIA MARCELA GAJARDO CARRERA, RUT N° [REDACTED]**
- ~ Correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2024, en donde se notifica al proveedor **MARIA MARCELA GAJARDO CARRERA, RUT N° [REDACTED]** del incumplimiento y aplicación de multa.
- ~ carta de descargos formulados por el proveedor de fecha 02 de junio de 2024.
- ~ Lo establecido en el punto 26 de las Bases Administrativas Especiales.
- ~ Pronunciamiento del Alcalde en donde rechaza descargos y determina dar curso a la multa establecida en su totalidad.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, aplicación de multa al proveedor **MARIA MARCELA GAJARDO CARRERA**, RUT N [REDACTED] por incumplimiento en el plazo de entrega en el marco del contrato de prestación de servicios asociado a Licitación Pública ID: 4352-6-LE24, denominada **"ADQUISICIÓN PARKAS DE INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL 2024"**, por un atraso de 2 días en la entrega de lo comprometido, lo que equivale a \$261.772.- (doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos pesos), lo cual se descontará del único estado de pago, según lo establecido en el punto 26 de las Bases Administrativas Especiales



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/YLF/psc.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad